

San José, 26 de abril de 2016
VAMCH-161-2016

Señor
Berny Hidalgo Prado
Coordinador
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios Ambientales y Energía
Contraloría General de la República

Estimado Señor:

Sirva la presente para enviarle el más cordial saludo.

Por este medio hago respuesta formal a la solicitud de ampliación de información enviada por medio del DFOE-AE-0161, número de referencia 04876, mediante el cual nos solicitan la ampliación de la información suministrada mediante el oficio VAMCH-084-2016.

Al respecto de los puntos indicados en el oficio, me permito manifestar lo siguiente.

1. Como se señaló en el oficio VAMCH-084-2016, uno de los pasos más importantes para el cumplimiento del Programa 1.6 del Plan Nacional de Desarrollo es la homologación de la metodología utilizada en el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) para cuantificar la cobertura del impacto de las acciones de control y vigilancia de los recursos marinos que realizan estas instituciones. Esta homologación se debe realizar con base en la metodología que actualmente utiliza el Servicio Nacional de Guardacostas (SNG), quienes anualmente reportan un indicador de cobertura, mismo que se utilizó para definir la línea base del Programa 1.6.

En el oficio VAMCH-084-2016 se realizó un análisis exhaustivo de las acciones realizadas durante el 2015 en el cumplimiento de esta meta. Aclarado lo anterior, sírvase encontrar el cuadro anexo el detalle de los pasos a seguir para el desarrollo del proceso de homologación de metodologías.

Plan de Acción para el cumplimiento del proceso de homologación de metodologías de cuantificación de cobertura Estatal de las acciones de control y vigilancia marina durante el 2016.

Acción	Responsable	Fecha
Taller de coordinación interinstitucional.	Viceministerio de Agua, Mares, Costas y Humedales (VAMCH)	Celebrado el 17 de enero. Se anexa copia de la lista de participantes.
Presentación de informe anual 2015 de cumplimiento del Programa 1.6 al MIDEPLAN	SNG, SINAC e INCOPECA. Sistematiza VAMCH	Enero 2016
Desarrollo de propuesta metodológica para implementar en plan piloto en la Estación Cipancí de Puerto Nispero.	SINAC, SNG, VAMCH	Marzo y abril 2016
Presentación de informe de avance del primer trimestre 2016 de cumplimiento del Programa 1.6 al MIDEPLAN	SNG, SINAC e INCOPECA. Sistematiza VAMCH	Marzo 2016
Reunión con representantes de las direcciones de las Áreas de Conservación del Golfo de Nicoya para presentar plan de implementación piloto para la Estación Cipancí.	SINAC, SNG, VAMCH	Reunión realizada el 20 de abril de 2016.
Coordinación con INCOPECA y SNG para el desarrollo de propuesta metodológica para implementar en plan piloto en la Estación Cipancí.	INCOPECA, SNG, VAMCH.	Mayo 2016.
Capacitación a funcionarios del SINAC de la Estación Cipancí en la implementación de la nueva metodología.	SNG y SINAC	8 y 9 de mayo de 2016.
Implementación de instrumentos de programación y reporte de acciones de control y vigilancia por parte de SINAC e INCOPECA en Estación Cipancí	SNG, SINAC e INCOPECA	Mayo, junio y julio 2016.
Presentación de informe de avance del segundo trimestre 2016 de cumplimiento del Programa 1.6 al MIDEPLAN	SNG, SINAC e INCOPECA. Sistematiza VAMCH	Julio 2016
Análisis de resultados y ajustes al proceso de implementación de la metodología.	SNG, SINAC e INCOPECA	Julio 2016.
Consolidación de la metodología de programación y reporte de	SNG, SINAC e INCOPECA	Agosto 2016

Acción	Responsable	Fecha
control y vigilancia marina en estación Cipancí.		
Inicio del proceso de implementación en las demás áreas de conservación del país.	SINAC, SNG.	Agosto 2016.
Capacitación e inicio de proceso de implementación en todo ACT, ACOPAC y ACAT.	SINAC, SNG.	Agosto, Setiembre y Octubre 2016.
Capacitación e inicio de proceso de implementación en ACG.	SINAC, SNG.	Setiembre 2016.
Capacitación e inicio de proceso de implementación en ACOSA.	SINAC, SNG.	Octubre 2016.
Presentación de informe de avance del tercer trimestre 2016 de cumplimiento del Programa 1.6 al MIDEPLAN	SNG, SINAC e INCOPESCA. Sistematiza VAMCH	Octubre 2016
Capacitación e inicio de proceso de implementación en ACTO y ACLAC.	SINAC, SNG.	Noviembre 2016.
Análisis de resultados y programación de actividades del 2017.	SNG, SINAC e INCOPESCA.	Diciembre 2016.
Presentación de informe anual 2016 de cumplimiento del Programa 1.6 al MIDEPLAN	SNG, SINAC e INCOPESCA. Sistematiza VAMCH	Enero 2017

Como se puede observar en el cuadro anterior, durante los primeros cuatro meses del 2016, se logró finalizar la propuesta de implementación a nivel técnico y se definió la estrategia de desarrollar un plan piloto en la estación Cipancí, en Puerto Nispero, ubicado en el Golfo de Nicoya.

El 12 de enero se realizó un taller con los coordinadores de cada institución para compartir los procesos que se manejan en seguimiento, prevención, control y vigilancia. Se desarrollaron los siguientes contenidos:

- Se dio una charla de conceptos básicos de control y vigilancia
- Se compartió la metodología de cálculo de cobertura del SNG.
- Se acordó que el Departamento Ambiental del SNG, diseñaría los talleres para la transferencia de la metodología, dicho proceso se concluyó en febrero.

Actualmente se está coordinando el inicio de un Plan Piloto de Puerto Nispero, Estación Cipancí, con INCOPESCA y SINAC. Este lugar es estratégico pues en él hay una participación conjunta de las tres instituciones, lo cual facilita los procesos de coordinación. Esta estación se desarrolló con los fondos del Proyecto Manejo Integrado de los recursos marino-costeros en Puntarenas del SINAC.

Se realizarán una serie de talleres para transferir la metodología a los funcionarios de la estación. Los contenidos de los talleres son:

- Conceptos básicos de seguimiento, prevención, control y vigilancia
- Charla de metodología de cobertura
- Definir el área de jurisdicción, áreas de cobertura y georreferenciarlas de cada zona.
- Definir las acciones de prevención, seguimiento, control y vigilancia del INCOPECSA y MINAE en la zona de jurisdicción de la Dirección Regional o área de conservación.
- Definir categorías de vigilancia de acuerdo a la necesidad
- Identificar sitios de interés
- Se elabora cuadro para el registro de las acciones de prevención, seguimiento, control y vigilancia.
- Cálculo de cobertura.
- Consensuar la metodología con el personal operativo de INCOPECSA y SINAC.
- Implementación de metodología (s)

El control y vigilancia tradicionalmente se ha desarrollado en forma empírica. Desarrollar indicadores en esta materia obliga a un ordenamiento metódico de todas las actividades operativas y administrativas. Además, se reconoce la limitación de personal suficiente con competencias para el desarrollo de indicadores en control y vigilancia. El ejercicio planteado de transferencia de metodología nos permitirá desarrollar las competencias que se requieren en el personal del control y vigilancia de las instituciones involucradas.

Con respecto al tema de presentación de informes, es importante aclarar que trimestralmente la Secretaría de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial presenta al Ministerio de Planificación un informe de avance consolidado de todos los programas del Plan Nacional de Desarrollo correspondientes al Sector de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial. Estos informes incluyen los avances correspondientes al Programa 1.6 y son consolidados desde mi despacho. Se adjunta el último informe presentado a MIDEPLAN para el primer trimestre 2016.

2. Como se mencionó anteriormente, en el oficio VAMCH-084-2016 se realiza una presentación completa de las acciones realizadas durante el 2015 que contribuyeron al avance de la meta. Concretamente se resumen de la siguiente manera:

- Desarrollo de las capacidades institucionales de los funcionarios de esta comisión para que comprendieran mejor la metodología implementada por SNG.
- Elaboración de un documento de trabajo denominado “Programa de seguimiento, control y vigilancia interinstitucional de los recursos marinos y costeros de Costa Rica”.
- Validación de la propuesta por parte de las autoridades correspondientes.

- Creación del Programa de planificación y operación denominada “Departamento de Prevención, Protección y Control” en el SINAC.

Es importante reiterar que para el año 2015 solo se incorpora la información de las acciones realizadas por SNG para el indicador del Programa 1.6 del Plan Nacional de Desarrollo, debido a que no se cuenta con una metodología que permita cuantificar el porcentaje de cobertura de las acciones de control y vigilancia que realizan SINAC e INCOPESCA, a pesar de que estas instituciones efectivamente realizan labores de este tipo, como fueron indicadas en el oficio VAMCH-084-2016.

Durante el 2015 el esfuerzo de vigilancia del SNG se vio reducido debido a falta de personal, dado que se abrieron dos nuevas estaciones en Pacuare y Coyote, pero no se incorporó el personal que se tenía proyectado para el 2015, por lo que estas nuevas estaciones se tuvieron que cubrir con la misma cantidad de personal que se tenía al inicio del año, lo que tuvo como consecuencia la reducción de las acciones de vigilancia realizadas por SNG, y por ende una afectación en el indicador de cobertura, en comparación con la línea base.

Con respecto a la formalización, aprobación y comunicación del Programa 1.6 de Control y Vigilancia Marina, al estar incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, este se formaliza en el proceso de construcción colectiva que se realizó de Julio a Noviembre de 2014, en el seno de la Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial. Lo aprueba el Ministro Rector con base en el Decreto Ejecutivo No. 38536 del 25 de julio de 2014. Se formaliza mediante la presentación oficial realizada en Diciembre de 2014 por parte de la la Ministra de Planificación. Es importante recordar que una vez publicado el Plan Nacional de Desarrollo, tiene carácter de Ley. Una vez publicado se remitió a las oficinas de Planificación de cada Institución para que dentro de su planificación anual sean incorporadas las metas del Plan Nacional de Desarrollo. Estas obligaciones para las instituciones surgen de la Ley de Planificación Nacional (5525 del 2 de mayo de 1974), Decreto Ejecutivo 16068-PLAN, el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación (Decreto Ejecutivo 37735-PLAN del 2013), Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo 38546-MP-PLAN, 34582-MP-PLAN y sus reformas), el artículo 99 de la Ley General de la Administración Pública, La Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el Decreto Ejecutivo 32988-H-MP-PLAN (del 18 de abril de 2006) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

3. El PND en la meta 1.6.1.1, responsabiliza al Viceministerio de Aguas, Mares Costas y Humedales, para que colabore en la coordinación interinstitucional de todas las instituciones que de una manera u otra tienen una gestión participativa en protección, manejo, control y vigilancia en los ecosistemas marino costeros. De esta forma, las instituciones involucradas son el Sistema

Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio del Ambiente y Energía (artículo 34 de la Ley Orgánica del Ambiente), INCOPECA (artículos 01,06, 9 de la Ley de Pesca y Acuicultura) y el Servicio Nacional de Guardacostas del Ministerio de Seguridad (artículo 01 y 02 de la Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas), que conforme al principio de coordinación interinstitucional¹ y para dar cumplimiento a lo ordenando en le PND, cada una de las instituciones designó a una persona enlace, creando una comisión interinstitucional que tienen como objetivo el seguimiento a la meta 1.6.11. En el siguiente cuadro se muestra la lista de las personas que participan en esta comisión:

Contactos Comisión Programa 1.6			
Nombre	Institución	Cargo	Correo
Fernando Mora	MINAE	Viceministro	viceaguas@minae.go.cr
Rafael Monge	MINAE	Asesor	rmonge@minae.go.cr
Vicky Cajiao	MINAE	Secretaría Técnica Ambiental	vicky.cajiao@gmail.com
Carlos Madriz	SINAC	Director Departamento de Protección, Prevención y Control	carlos.madriz@sinac.go.cr
Juan Carlos Villegas	SINAC	Responsable del tema marino en el Departamento de Protección, Prevención y Control	jcvilleg@gmail.com
Jenny Asch	SINAC	Encargada del Programa Marino	jenny.asch@sinac.go.cr
Antonio Porras	INCOPECA	Director Técnico	porrasantonio1@yahoo.com
Randall Sánchez	INCOPECA	Director de Planificación	rsanchez@incopesca.go.cr
Martín Arias	Guardacostas	Coronel	ariasmartin600@yahoo.com
Carmen Castro	Guardacostas	Comandante	ccastromo@yahoo.com

¹ El principio de coordinación interinstitucional procede del artículo 140 inciso 8) de la Constitución Política, según el cual corresponde al Poder Ejecutivo “vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas”.

En cuanto a los temas tratados en cada una de las reuniones, se firma una lista de asistencia, se manifiesta de manera verbal los avances y las tareas pendientes, así como la coordinación que entre las instituciones se puede llevar a cabo, y las tareas pendientes por hacer, posteriormente por correo electrónico se convocan y se les indican los temas o acciones que cada uno se comprometió a desarrollar en la reunión. De esta forma no existe oficialmente actas de la Comisión, sino todos estos insumos que anteriormente se manifiesto, sobre todo partiendo que es un grupo de coordinación interinstitucional. Adjunto se incluye la documentación relacionada a las actividades de esta comisión durante el 2015.

4. La Estrategia Nacional de Control y Vigilancia Marina está enfocada en la construcción e instalación de los sistemas de detección (radares), iniciando la primera fase en el Parque Nacional Isla del Coco. En este momento se está trabajando en el cierre del proceso de construcción e instalación del radar en la Isla del Coco, para avanzar con su puesta en marcha. Paralelamente se están definiendo los lugares donde se instalarán nuevos radares, junto con la consolidación de 3 Sitios de Importancia para la Conservación (SIC), como mínimo, en Bahía Santa Elena, Barra del Colorado y Cabo Blanco; y la entrada en operaciones de la Estación Cipancí.

Si bien estas acciones no generaron un impacto directo en el resultado del indicador de cobertura definido para medir el desempeño del Programa 1.6 durante el año 2015, si lo tendrán a partir del presente año. Esto se debe a que por medio del radar en la Isla del Coco y los demás radares que se construyan, el Estado costarricense incrementará su capacidad de realizar control y vigilancia en el territorio marino nacional.

Relacionado a las SIC es importante señalar mediante el oficio DM-475-2015 del 28 de mayo del 2015, se emitió la Directriz para la creación de nuevas Áreas Silvestres Protegidas Marinas, con el fin de que estas resulten acordes con lo señalado por las normas legales aplicables; en beneficio de la conservación eco sistémico, la gestión, y la participación de la sociedad civil, por lo que se instruyó que previo a la creación, vía Decreto Ejecutivo, de un Área Silvestre Protegida, debe realizarse la verificación y el cumplimiento de los objetivos y requisitos señalados en los 35 y 36 de la Ley Orgánica del Ambiente. Así como tomar en cuenta los siguientes aspectos como ejes fundamentales:

- Reconocer los esfuerzos de conservación realizados por los diferentes por los diferentes grupos locales e indígenas, asegurando su derecho a la información y participación ciudadana.
- Generar las condiciones para fortalecer un modelo de gobernanza que garantice la activa participación de las comunidades vecinas y actores sociales, para asegurar el uso sostenible de sus ecosistemas y elementos de la biodiversidad biológica y la distribución justa y equitativa derivada de su uso.

- Garantizar que las normas de manejo deben ser fundamentadas en el conocimiento científico y local, graduales y manteniendo espacios de coordinación interinstitucional con otras instituciones competentes como el servicio Nacional de Guarda Costas (SNG) y el Incopesca.
- Sostenibilidad financiera que incluya el financiamiento mínimo para protegerla y manejarla.
- Garantía de contar con el recurso humano necesarios para protegerla y manejarla de acuerdo a los objetivos de su creación.
- Los estudios técnicos necesarios que garanticen la factibilidad de la diversidad biológica y socioeconómicos que lo justifican, y el de medición de la capacidad de carga de los ecosistemas en el caso de otorgamiento de permisos de uso o licencias de aprovechamiento.

5. Al respecto del detalle de las instrucciones u orientaciones giradas al INCOPECA, SINAC y SNG me permito aclarar que no existe más documentación que la enviada adjunta en el oficio VAMCH-084-2016. Se vuelven a adjuntar la recopilación de los correos electrónicos en donde se plantean los resultados de las reuniones de coordinación realizadas durante el año 2015.

6. Durante el año 2015 se observó una reducción considerable en el indicador de cobertura de acciones de control y vigilancia en el territorio marino definido en el Programa 1.6. Las causas que incidieron en este resultado fueron mencionadas en el oficio VAMCH-084-2016. En resumen se pueden identificar dos razones que incidieron en este resultado. Por un lado, al no tener una metodología homologada, no es posible asignar un valor dentro del indicador de cobertura a los esfuerzos que realiza SINAC e INCOPECA en materia de control y vigilancia marina. Por esta razón, hay un porcentaje del territorio nacional que, aunque si tiene algún tipo de cobertura por las acciones que realizan SINAC e INCOPECA, no está reflejado en el indicador. La segunda razón se debe a que SNG vio reducida su capacidad de realizar acciones de control y vigilancia en el 2015, debido a falta de personal, dado que se abrieron dos nuevas estaciones en Pacuare y Coyote, pero no se incorporó el personal que se tenía proyectado para ese año. Las nuevas estaciones se tuvieron que cubrir con la misma cantidad de personal que se tenía al inicio del 2015, lo que tuvo como consecuencia la reducción de la capacidad de SNG de garantizar una cobertura en el territorio marino, en comparación con la línea base.

Para corregir esta problemática, se ha venido trabajando en la homologación de las metodologías de programación y reporte de las acciones de control y vigilancia por parte del SINAC e INCOPECA, según se ha descrito en los puntos anteriores. Además, se está trabajando en un proceso para desarrollar la parte estratégica del Programa de Seguimiento, Prevención, Control y

Vigilancia interinstitucional, que permita desarrollar una visión como sector de lo que es un Programa interinstitucional de Seguimiento, Prevención, Control y Vigilancia, en el cual se aborde de manera integral todas las iniciativas que se están desarrollando en la temática. Para este proceso se está realizando una identificación de posibles cooperantes que colaboren con los recursos para desarrollar este proceso.

Es importante señalar que el problema de personal de Guardacostas ha sido parcialmente solucionado. Esto debido a que ya fueron aprobadas las nuevas plazas, sin embargo tomará todo el 2016 completar el proceso de contratación, lo cual probablemente tendrá una incidencia en el indicador al final del periodo. No obstante, se espera que con la inclusión de los aportes de SINAC e INCOPECA se logre compensar este faltante.

7. El día 7 de abril se realizó una reunión con representantes del Departamento de Análisis y Seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo para el Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial de MIDEPLAN. La reunión tenía como objetivo explicar la metodología que se ha venido implementando para el cumplimiento del Programa 1.6 y analizar la necesidad de cambiar el indicador planteado. En esta reunión se tomó la decisión de mantener el indicador tal y como está actualmente y no se plantea tampoco hacer ningún ajuste a la meta.

8. Los mecanismos de seguimiento son específicos para cada institución y se está haciendo un trabajo para tener una metodología uniforme. El reto de articular estas instituciones en un tema específico entre las tres instituciones. El seguimiento se realiza a través de la persona encargada del despacho de mi VAMCH, quien coordina directamente con las personas responsables en SNG, INCOPECA y SINAC. Se han abierto canales de comunicación directos por medio de correos electrónicos, llamadas telefónicas, reuniones y un grupo de mensajería en la plataforma tecnológica *Whatsapp*. Se espera que una vez homologadas las metodologías de las tres instituciones, los reportes se realicen de manera uniforme, de manera que puedan agregarse al indicador de cobertura de control y vigilancia del Estado costarricense.

9. La información suministrada sobre el avance de la meta ha sido de utilidad para el Viceministerio. Como se ha indicado, el reporte que realiza SNG sobre su indicador de cobertura de las acciones de control y vigilancia marina, ha sido utilizado de manera íntegra para reportar el cumplimiento en el indicador del Programa 1.6. Este reporte es compartido por la Comandante Carmen Castro, quien es parte de la Comisión del Programa 1.6. Las demás instituciones han remitido información sobre las actividades que realizan en acciones de control y vigilancia marina, lo cual ha sido de utilidad para desarrollar las propuestas programáticas de homologación de

metodología, en la cual se contemplen estas acciones en un indicador que las traduzca en porcentajes de cobertura.

El seguimiento, protección, control y vigilancia ciertamente son elementos fundamentales en el quehacer de nuestras instituciones, garantizando un compromiso real para mejorar la eficiencia y eficacia en esta labor es que hemos dispuesto acciones priorizadas para el avance y resultados asertivos Sabemos también que los recursos marino costeros se encuentran en declive, por ello buscamos una articulación armoniosa de las instituciones más asociadas al mar, a sus recursos y a la atención de las actividades humanas.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente.

Cordialmente,

Fernando D. Mora Rodríguez, MSc.
Viceministro de Agua, Mares, Costas y Humedales
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

C.c:

Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía

Virginia Cajiao, Secretaría Técnica de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial

Archivo Consecutivos VAMCH 2016